

 <p>BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS</p> <p>Secretaría de Planeación</p> <p>GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No 07</p> <p>Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección de No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO SOBRE EL DESEMPEÑO INTEGRAL DEL ZODE DIQUE, ZODE MOJANA, ZODE MONTES DE MARIA Y ZODE MAGDALENA MEDIO PARA MEJORAR LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</p>	<p style="text-align: center;">13 ENE. 2017</p> <p>Manual de Contratación</p> <p>Decreto 216/ 14</p>
---	--	---

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en especial las otorgadas en la Resolución 689 de 23 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar está interesado en CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO SOBRE EL DESEMPEÑO INTEGRAL DEL ZODE DIQUE, ZODE MOJANA, ZODE MONTES DE MARIA Y ZODE MAGDALENA MEDIO PARA MEJORAR LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

Qué en este orden, el día 30 de Diciembre de 2016., a través de la Secretaria Departamental de Planeación, se publicaron los estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria, en la página www.contratos.gov.co; así como también el día 11 de Enero de 2017, se publicó, el pliego de condiciones definitivo del proceso de concurso de Merito CMA-SP-001-2016.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“ La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural”.

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que “El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades”.

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido, por lo expuesto y considerado, el Secretario de Planeación del Departamento de Bolívar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Los integrantes designados para conformar el Comité Asesor Evaluador del Proceso de Concurso de Merito Abierto CMA-SP-001-2016, que tiene por objeto: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO SOBRE EL DESEMPEÑO INTEGRAL DEL ZODE DIQUE, ZODE MOJANA, ZODE MONTES DE MARIA Y ZODE MAGDALENA MEDIO PARA MEJORAR LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”, son los siguientes:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

 <p>BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS</p> <p>Secretaría de Planeación</p> <p>GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No 07</p> <p>Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección de No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO SOBRE EL DESEMPEÑO INTEGRAL DEL ZODE DIQUE, ZODE MOJANA, ZODE MONTES DE MARIA Y ZODE MAGDALENA MEDIO PARA MEJORAR LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</p>	<p style="text-align: center;">Manual de Contratación</p> <p style="text-align: center;">Decreto 216/ 14</p>
---	---	--

- Un Profesional Especializado Código 222, Grado 07 de la Secretaria de Planeación Departamental.

EVALUACIÓN JURÍDICA:

- Un (1) Asesor Jurídico Externo.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

- Un (1) Asesor Financiero Externo

ARTÍCULO SEGUNDO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. Conforme al Manual de Contratación el Comité Asesor y Evaluador se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades.

El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

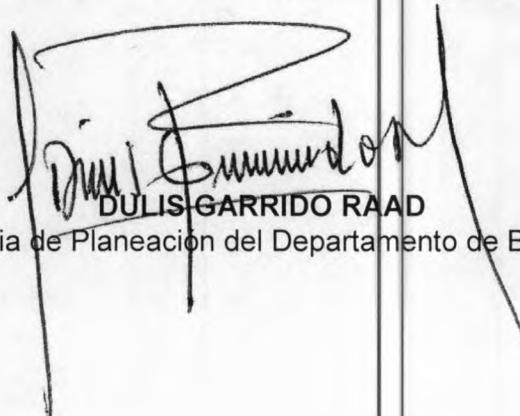
ARTICULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección mediante el inicio de sus funciones dentro del proceso de Concurso de Merito Abierto CMA-SP-001-2016.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 13 días del mes de Enero de 2017.

13 ENE. 2017


DULIS GARRIDO RAAD
 Secretaria de Planeación del Departamento de Bolívar

Proyecto: Laura Menco
Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Jocelyn León
Asesora jurídica externa
OAJ Departamento de Bolívar